

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 125

Sábado 1 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por «Constructora Ibero-Americana, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Limpieza y rectificación del arroyo Sangujero, y saneamiento del pago del Rute, en Hornillos (Valladolid)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Velázquez, 147, en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El director, P. D. (ilegible).

2.112—1.604

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado el día veintinueve de abril último, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para contratar, mediante concurso, la adquisición de un tractor automóvil con destino a los Servicios de Vías y Obras Municipales.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de mayo de 1968.
 El alcalde, Martín Santos Romero.

2.099—1.605

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado el día veintinueve de abril último, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, para contratar,

mediante concurso, la adquisición de un camión, para el transporte de materiales, con destino a la Sección de Vías y Obras Municipales.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos, en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de mayo de 1968.—
 El alcalde, Martín Santos Romero.

2.097—1.606

Pago diferido

Plas. 260

Habiendo solicitado don Santos García Cosgaya, como director de Radiotécnica, S. A., con domicilio social en Megía Lequerica, 7, Madrid, la devolución de una fianza de 111.856,50 pesetas, que han constituido para responder de las obligaciones, como adjudicatario, de un concurso para suministro de la instalación de alumbrado público de la Prolongación del Paseo de Zorrilla, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del si-

Pago diferido
 Plas. 270

guiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 22 de mayo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.098—1.607

ANUNCIO
Pago diferido
Plas. 260

EDICTO

De conformidad con los artículos 142 y 144 de la vigente Ley de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, por don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Pablo González García, ha sido solicitada la inclusión en el Registro municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca números 18 y 20 de la calle de las Huelgas, de esta ciudad, propiedad de dicho representado.

Lo que se hace público cumpliendo lo determinado en el artículo 15-d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, a fin de que doña Aurea Sánchez, ocupante de referido inmueble, cuyo actual paradero se desconoce, tenga conocimiento de la incoación de dicho expediente, como interesada en el mismo, significándola que en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia podrá acudir ante este Ayuntamiento con aportación o propuesta de pruebas practicable, en pro o en contra de la inclusión solicitada.

Valladolid, 25 de mayo de 1968.

El alcalde, Martín Santos Romero.

2.102—1.608

ANUNCIO
Pago diferido
Plas. 340

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Pedro San Martín López, con domicilio en la calle López Gómez, número 13, solicitud de licencia para derribo de la casa número 3 de la calle Alamillos; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de

algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de mayo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.076—1.609

NAVA DEL REY

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 de mayo de 1968, la cesión gratuita de bienes de Propios de este Ayuntamiento, al Servicio Nacional de Cereales, consistente en 60 áreas de la parte Este de la Era de la Soledad, cuya donación se destina a la construcción de un silo por dicho Servicio Nacional de Cereales, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante mencionado plazo.

Nava del Rey, 22 de mayo de 1968.—El alcalde, Maximino Pino.

2.071—1.610

PORTILLO

Por don Tomás Villafáñez de Blas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Doctor Don Pío del Río Hortega, número 7, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Portillo, 25 de mayo de 1968.—
El alcalde, Mario Acebes.

2.114—1.611

SAN MIGUEL DEL PINO

Por don Pedro Prieto Maeso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carnes frescas, en la calle del Arco, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Miguel del Pino, 25 de mayo de 1968.—El alcalde, Narciso García.

2.103—1.612

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 122 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre

partes, de la una, como demandante, «Caja de Ahorros Provincial de Valladolid», domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Manuel Carnicer González, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandados, don Juan Rodríguez Ortiz, don Pablo Espinilla Ortiz y doña Emeteria Espinilla Ortiz, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Juan Rodríguez Ortiz, don Pablo Espinilla Ortiz y doña Emeteria Espinilla Ortiz, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y siete mil pesetas de principal, ciento treinta y nueve con cincuenta céntimos de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

2.107

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfonso Crespo Urcaregui, contra don Angel y don César Rodero

Domínguez y don Antonio García Erce, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a los deudores que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

1.º Un coche, marca Simca, matrícula M-536018, pintado en color azul claro, tiene un recorrido de unos 50.000 kilómetros. Tasado en cuarenta mil pesetas.

Lote segundo:

1.º Una mesa metálica, de oficina, de 2,10 metros aproximadamente de larga, por un metro de ancha, acristalada en su parte superior, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha, de color gris. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

2.º Dos sillones, de cuatro patas, haciendo juego con la mesa. Tasados en tres mil pesetas.

3.º Un armario archivador metálico, de tres estantes de un metro de largo por 1,5 de alto, aproximadamente, haciendo juego. Tasado en mil pesetas.

4.º Una máquina de escribir de oficina, marca Facit, número T-2484122. Tasada en cinco mil pesetas.

5.º Una máquina calculadora, marca Lacomalzino numeraria, número 069422, modelo 5301. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

6.º Un tresillo de Skay, compuesto de sofá de tres personas y dos sillones de color cuero. Tasados en tres mil pesetas.

7.º Un televisor, marca Marconi, de 21 pulgadas, número 855847, con estabilizador; el valor actual es de ocho mil quinientas pesetas.

8.º Un armario de dormitorio, de dos cuerpos, con una luna, de color caoba. Tasado en mil pesetas.

9.º Una mesita de noche, haciendo juego con el anterior. Tasada en trescientas pesetas.

10. Un armario de dormitorio, moderno, de dos cuerpos, con luna en su parte izquierda y una mesilla haciendo juego; se fija un valor de mil quinientas pesetas.

11. Un armario de cuatro cuerpos matrimonial, moderno, color marrón claro, con dos lunas en su centro. Tasado en dos mil pesetas.

12. Dos mesitas de dos cajones alargados y una coqueta de cuatro cajones, todo haciendo juego, así como dos descalzadoras. Tasado todo ello en dos mil pesetas.

13. Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas. Tasado todo en cuatro mil pesetas.

14. Dos sillones y cuatro sillas tapizadas en pana. Tasados en mil cuatrocientas pesetas.

Importa el segundo lote la suma de cuarenta y un mil setecientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince del próximo mes de junio y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los dos lotes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado don César Rodero Domínguez, vecino de esta, calle Victoria, número 49, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario Angel Mingo.

2.117—1.613

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 180 del corriente año expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la octava parte de la finca

que después se dirá, promovido por doña Asunción del Amo del Río, doña María Petra del Río Sanz, doña María Victoria del Río Muñoz y doña Consuelo del Río Herrero, vecinas respectivamente, de Manzares, Portillo, Madrid, calle Covarrubias, 3 y Valladolid, calle General Mola, 5, en el que se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de Juan del Río Sanz, titulares en el Catastro y con derecho real sobre la finca, que están en ignorado paradero, así como a los titulares de derecho real sobre la finca doña María Dolores Amo del Río, Julio del Río Sanz, don Juan del Río Muñoz, don Luis del Río Muñoz y doña María del Carmen del Río Herrero y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a todos, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación y fijación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCA DE QUE SE TRATA

Casa en Valladolid y su calle de los Mostenses, hoy de José María Lacort, número seis. Consta de tres cuerpos, o sean, bajo, principal y segundo, con su corral, en el cual hay un pozo negro para el servicio exclusiva de esta casa; el cuerpo de casa, o sea, lo edificado, tiene figura rectangular y ocupa una extensión superficial de doscientos cuarenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, y el corral o patio está formado por dos trapecios que comprenden la extensión superficial de ciento veintitrés metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, o sea, una superficie total de trescientos sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, con terreno de José Barrasa Díez; izquierda, con casa de la testamentaria de don Francisco Emelgo, y espalda, con dicha casa de la testamentaria de don Francisco Emelgo y corral de la casa número siete de la calle de la Mantería, propia de doña Catalina Ramos.

Dado en Valladolid, a 22 de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Francisco Vieira.—El secretario, Manuel Núñez.

2.139—1.614

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Javier Moreno del Busto, licenciado en derecho, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 75 del corriente año, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejerciendo la acción pública el señor fiscal municipal, y como denunciado José Montoya Ferrerueta, de 16 años, soltero, natural de Benavente y vecino de esta ciudad, por hurto a la Empresa «Fada», siendo denunciante el jefe de vigilancia de la misma Manuel Lázaro Cuéllar, de 45 años, casado, vecino de esta ciudad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Montoya Ferrerueta, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación del condenado, expido el presente en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Javier Moreno del Busto.

2.051

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado Comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 47/68 seguido por denuncia de la

policía, contra Fernando Monreal Alvarez, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen así:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Evaristo García Collazo, juez comarcal, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre partes, como denunciante la policía, como lesionados Jesús Carnicero Olivarez y Daniel Ruiz Redondo, y como denunciado Fernando Monreal Alvarez, de 35 años de edad, soltero, pintor, natural de Oviedo, hijo de Enrique y de Angeles, y en la actualidad de domicilio desconocido, sobre lesiones, siendo parte el señor fiscal comarcal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Monreal Alvarez, como autor de una falta de lesiones a las personas de Jesús Carnicero Olivarez y Daniel Ruiz Redondo, a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa y reprensión privada, cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia o no pago, el arresto subsidiario de tres días y condenándole al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado por el «Boletín Oficial» de esta provincia por ser de domicilio desconocido. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Evaristo G. Collazo.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original de su referencia, y con el fin de que sirva de notificación en forma de la anterior sentencia al denunciado Fernando Monreal Alvarez y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Alonso Gómez.

2.069

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL